

0320-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del diez de octubre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de ALVARADO, de la provincia de CARTAGO.

Mediante resolución n° 0225-DRPP-2022 de las doce horas con doce minutos del cinco de septiembre de dos mil veintidos, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente el puesto de fiscal propietario, en virtud de la doble militancia de Anthony Darío Chavarría Aguilar con el partido Encuentro Nacional.

En fecha dos de octubre de dos mil veintidos la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón Alvarado de la provincia de Cartago, de forma presencial, la cual contó con el quórum de ley para sesionar, designando a Jeffrey Antonio Méndez Vargas, cédula de identidad n°305060096, en el puesto vacante antes indicado.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN ALVARADO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304250595	MARIA CRISTINA BRENES MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302950452	RAFAEL ORLANDO BARQUERO CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
303590352	DORIS PATRICIA VARGAS SOTO	TESORERO PROPIETARIO
303100514	MARTIN ANTONIO BRENES MATA	PRESIDENTE SUPLENTE
303840841	GLORIA CECILIA BARQUERO CALVO	SECRETARIO SUPLENTE
303630276	GIOVANNI SERRANO QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305060096	JEFFREY ANTONIO MENDEZ VARGAS	FISCAL PROPIETARIO
302850504	MARTA EUGENIA BARQUERO CALVO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304250595	MARIA CRISTINA BRENES MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207070478	JOSE DAVID LAZO SEGOVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301660783	MARIA DE LOS ANGELES MATA TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302950452	RAFAEL ORLANDO BARQUERO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303220023	SILDY ADITA MORALES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitres, razón por la cual, el nombramiento en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la

Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 2587, **2615-2022**